

DECRETO N° **1151**

NEUQUÉN, 17 NOV 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 12004-M-2005, la Ordenanza N° 10363 de fecha 10 de noviembre de 2005 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2005; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto - Subsecretaría de Hacienda - Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana; y

CONSIDERANDO:

Que la norma legal mencionada aprueba el Presupuesto del Ejercicio Financiero 2005;

Que mediante Ordenanza N° 10347, se aprueban las Actas Acuerdos suscriptas oportunamente con la empresa prestataria del servicio de transporte urbano de pasajeros, adjuntas como Anexos I y II de la norma;

Que en la Cláusula Quinta del Anexo I de la Ordenanza N° 10347 el Municipio acuerda otorgar a la empresa INDALO S.A. un aporte mensual, en carácter de reintegro de mayores costos del sistema, como también compensar económicamente a la Empresa por los aumentos salariales otorgados por el Gobierno Nacional, tal como se describe en el punto 1 del Anexo II integrante de la Ordenanza citada;

Que la situación descrita en los considerandos previos, no fue prevista en la partida presupuestaria respectiva aprobada por Ordenanza N° 10363 del 10 de noviembre de 2005;

Que el Artículo 10º) de la norma mencionada precedentemente autoriza al Órgano Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por aportes, adhesión a Leyes, Ordenanzas, Decretos, Acuerdos y/o Convenios, con vigencia en el ámbito municipal, y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean;

Que de acuerdo a lo expresado, se hace necesario efectuar la modificación pertinente en las partidas de Recursos y Gastos del

Presupuesto del Ejercicio Financiero 2005;

Que asimismo, es necesario incluir en el presente una reestructuración y/o adecuación de algunas partidas de la Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos con el objeto de adquirir los insumos necesarios para implementar el operativo de seguridad en los balnearios;

Que el Artículo 8º) de la Ordenanza Nº 10363, establece que el Órgano Ejecutivo Municipal podrá realizar reestructuraciones y/o modificaciones por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 300.000;

Que en la reestructuración que se propone por el presente, se compensan créditos en las Partidas Principales: "Bienes de Consumo", "Servicios" y "Bienes de Capital", en algunas actividades que componen el Presupuesto General de Gastos, sin alterar el monto total del mismo;

Que a tal efecto, corresponde dictar la norma legal pertinente y comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza Nº 10363;

Que se cuenta con la intervención de los señores Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana y Subsecretaría de Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

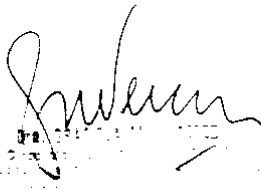
Artículo 1º) MODIFICAR el Cálculo de Recursos y Presupuesto de ----- Erogaciones del Presupuesto del Ejercicio Financiero 2005 estimados en la Ordenanza Nº 10363, Parte I, Anexo I y Parte II, Anexo II, en la suma de **PESOS OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL (\$ 826.000.-)** de acuerdo al siguiente detalle:

RECURSOS	
	DISMINUCIÓN DE INVERSIÓN FINANCIERA
	AFECTACIÓN DE SUPERÁVIT
	AFECTACIÓN DE SUPERÁVIT

	Afectación de Superávit	826,000
TOTAL INCREMENTO RECURSOS:		826,000
EROGACIONES		
<i>Servicio Administrativo:</i> SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS		
<i>Curso de Acción:</i> Regulación y Control del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros		
<i>Partida Principal:</i> Transferencias		
	<i>Actividad/Obra:</i> Dirección y Regulación del Transporte Urbano de Pasajeros	826,000
Total: Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal		826,000
TOTAL SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS		826,000
TOTAL INCREMENTO EROGACIONES		826,000

Artículo 2º) REESTRUCTURAR el Presupuesto General de Gastos del ----- Ejercicio Financiero 2005, aprobado mediante Ordenanza Nº 10363, de la siguiente manera:

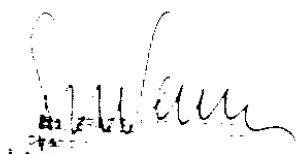
DÉBITOS		
<i>Servicio</i>	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y	
<i>Administrativo:</i>	RECURSOS HUMANOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de Gobierno y Recursos Humanos	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad/Obra:</i>	Dirección y Coordinación Superior	2,900
		2,900
Total:	Administración de Gobierno y Recursos Humanos	2,900
<i>Curso de Acción:</i>	Gerenciamiento de los Recursos Humanos	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad/Obra:</i>	Administración de los Recursos Humanos	18,700


SECRETARÍA DE GOBIERNO Y RECURSOS HUMANOS
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y RECURSOS HUMANOS

		18,700
Total:	Gerenciamiento de los Recursos Humanos	18,700
<i>Curso de Acción:</i>	Servicios Generales Internos	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad/Obra:</i>	Servicios de Mantenimiento de Edificios	5,000
		5,000
Total:	Servicios Generales Internos	5,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y RECURSOS HUMANOS	26,600
	TOTAL DÉBITOS	26,600
CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y RECURSOS HUMANOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de Gobierno y Recursos Humanos	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad/Obra:</i>	Dirección y Coordinación Superior	23,400
		23,400
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad/Obra:</i>	Dirección y Coordinación Superior	3,200
		3,200
Total:	Administración de Gobierno y Recursos Humanos	26,600
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y RECURSOS HUMANOS	26,600
	TOTAL CRÉDITOS	26,600

Artículo 3º) Tome conocimiento el Concejo Deliberante, en función de lo establecido en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 10363.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a



cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportu-
namente, **ARCHÍVESE.**-
dmm.-

ES COPIA.-



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1543
Fecha: 25, 11, 05